

**LA SECRETARÍA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MOCOA**

HACER SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos, y a los acreedores con la garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del siguiente predio:

Nombre del predio:	Las Palmeras
Departamento:	Putumayo
Municipio:	Orito
Vereda:	Siberia
Número de matrícula inmobiliaria:	442-57407
Número de cédula catastral:	86-320-00-01-0018-0021-000.

Linderos: Norte: Partiendo desde el punto 12091 en línea recta, en dirección oriente, en una distancia de 916.06 mts, hasta llegar al punto 12085 con predios del señor CORNELIO SOLARTE. **ORIENTE:** Partiendo desde el punto 12085 en línea recta, en dirección sur, en una distancia de 476.24 mts, hasta llegar al punto 12088 con la VIA A SIBERIA. **SUR:** Partiendo desde el punto 12088 en línea recta, en dirección occidente, en una distancia de 707.48 mts, hasta llegar al punto 12090 con predios del señor AURELEANO MORA. **OCIDENTE:** Partiendo desde el punto 12090 en línea recta, en dirección norte, en una distancia de 584.73 mts, hasta llegar al punto 12091 con predios del señor RICAURTE PANTOJA.

Datos de los solicitantes: OLGA ESPERANZA GARCIA ESPAÑA, identificada con cedula de ciudadanía No. 69.050.020 expedida en Villagarzon (N),

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de restitución y formalización de tierras radicado en el Juzgado Tercero Civil Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Mocoa bajo radicado 860013121001-**2018-00021-00**.

Palacio de Justicia, Carrera 5ª con Calle 10 esquina, 1er. Piso
jcctoesrt03mocoa@notificacionesrj.gov.co

Mocoa –Putumayo

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

Dado en Mocoa (P), el veintiséis (26) de junio de 2023.

(Firmado Electrónicamente)
JUAN PABLO PEREZ MORA
Secretario

Firmado Por:
Juan Pablo Perez Mora
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 003 Especializado En Restitución De Tierras
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e7348c1170d2a9e9f4a7db4cf13c41d7e63861169f33f111146c4ab9644c586**

Documento generado en 26/06/2023 02:16:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>